

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se procede a la reactivación de la lista de espera del Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, constituida mediante Orden de 1 de diciembre 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de diciembre).*

El artículo 22, apartado 21, de la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025, establece que “Para la atención de necesidades urgentes e inaplazables de cobertura interina de puestos de trabajo por personal funcionario, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo podrá autorizar excepcionalmente, la reactivación de una lista de espera de funcionarios interinos, surgida de una convocatoria para la selección de funcionarios interinos, en el supuesto de que se agote una lista de espera derivada de un proceso selectivo para ingreso en la Función Pública de la Comunidad de Madrid del mismo Cuerpo/Escala/Especialidad.

No podrá acordarse la reactivación de las listas de espera surgidas de las convocatorias señaladas cuando hubieran transcurrido más de seis años desde la fecha de publicación de la orden por la que se aprobó la misma, y el momento en el que debiera procederse a su reactivación, en los términos expuestos en el párrafo anterior”.

La lista de espera derivada del proceso selectivo convocado por Orden 420/2022, de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de marzo), aprobada y publicada por Resolución de 29 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto) se encuentra agotada.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 22.21 de la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, procede reactivar la lista de espera derivada de la convocatoria inmediatamente anterior a la última lista de espera agotada. Dicha lista de espera fue la derivada de la Orden de 22 de junio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocó para su cobertura interina un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería adscrito al Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, y se constituía lista de espera; resuelta por Orden de 1 de diciembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de diciembre de 2023).

En consecuencia, y de conformidad con la competencia atribuida a esta Dirección General de Recursos Humanos por el artículo 7.1 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVO

Reactivar la lista de espera constituida mediante Orden de 1 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de diciembre), por la que se resolvió la convocatoria aprobada mediante Orden de 22 de junio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio), por la que se convocó, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

(03/19.430/25)

